

# MEMORANDUM

## Sobre la situación de la Industria Minera entregado al Sr. Presidente de la República

Como lo indican las estadísticas, la producción de metales preciosos en Colombia ha disminuido en proporción apreciable durante los últimos años. De 1941 a 1945, tomando en este último año como base para el cálculo de la producción anual, los primeros 9 me-

ses, la disminución en la producción de oro representa una cifra de diez millones de pesos, de conformidad con los siguientes datos oficiales del Banco de la República, que incorporamos en números redondos:

Valor de la producción en 1941	\$ 40.181.000
" " " " 1942	36.543.000
" " " " 1943	34.637.000
" " " " 1944	33.904.000
" " " " 1945	30.000.000 (calculado)

En el estudio de este fenómeno alarmante tanto para la industria como para el país, se ha hecho un examen dividiendo la industria en tres ramos, a saber:

- Empresas grandes, en las cuales predomina el capital extranjero;
- Empresas medias, en las cuales predomina el capital nacional; y son aquellas que producen anualmente más de 1.000 onzas finas: y,
- Empresas pequeñas y barequeo, formadas por los pequeños establecimientos cuya producción es inferior a

1.000 onzas finas anuales, y por los zamorreos.

Un estudio comparativo basado en datos de la Casa de Moneda de Medellín, sobre los porcentajes que en la producción total corresponden a cada una de esas tres ramas durante los años de 1942, 1943, 1944 y los diez primeros meses de 1945, indica lo siguiente:

En el año de 1942 la producción total de oro en el país fue de 596.618 onzas finas, que se descomponen en porcentajes, así:

Empresas grandes: 49.96%, onzas finas .....	298.067.9
Empresas medias: 14.96% " .....	89.282.8
Empresas pequeñas 35.08% " .....	209.267.3
100%, producción total .....	596.618.0

La producción total en el país en el año de 1943 fue de 565.501 onzas finas, que se descomponen en porcentajes, así:

Empresas grandes: 54.42 %, onzas finas .....	307.731.5
Empresas medias: 13.81 % " "	78.118.1
Empresas pequeñas 31.77 % " "	179.651.4
<b>100 %, producción total .....</b>	<b>565.501.0</b>

La producción total en el año de 1944 fue de 533.530.88 onzas finas, que se descomponen en porcentajes, así:

Empresas grandes: 60.09 %, onzas finas .....	332.632.26
Empresas medias: 9.47 % " "	52.432.29
Empresas pequeñas 30.44 % " "	168.466.33
<b>100 %, producción total .....</b>	<b>533.530.88</b>

La producción total en los diez primeros meses de 1945 fue de 439.154.11 onzas finas, que se descomponen en porcentajes, así:

Empresas grandes: 64.23 %, onzas finas .....	282.073.28
Empresas medias: 9.72 % " "	42.700.67
Empresas pequeñas 26.05 % " "	114.380.16
<b>100 %, producción total .....</b>	<b>439.154.11</b>

El fenómeno general de la disminución en la producción durante el presente año comparándola con la ya muy disminuida del año de 1944, se manifiesta, además, en los siguientes párrafos tomados de las notas editoriales de la Revista del Banco de la República correspondiente al mes de octubre último. Dice así el Banco de la República:

"La producción aurífera ha seguido registrando descenso, que en el mes pasado alcanzó al 4.02% según pormenor que damos adelante. En el período de enero a septiembre de este año resultó inferior en 9.12% a la de igual lapso de 1944".

"Las compras de oro efectuadas por el Banco de la República en septiembre subieron a 40.005 onzas de oro fino, contra 41.679 en agosto y 40. 591 en septiembre de 1944".

"En los primeros nueve meses del año el Banco ha adquirido 401.473 onzas, contra 441.759 en igual período en el año anterior".

Los datos anteriores indican, en pri-

mer lugar, el considerable y alarmante descenso que año por año se ha venido presentando en la producción total de oro en el país y, en segundo lugar, el hecho de que la empresa media que es aquella en la que predomina el capital nacional que no se aventura en grandes inversiones por su carácter aleatorio, está desapareciendo en la industria minera. Al paso que en la producción total le correspondió a la empresa media un 14.96% en el año de 1942, el porcentaje para esa empresa media en el año de 1944, sólo fue de 9.47%. A este respecto cabe mencionar que esta disminución en la proporción correspondiente a la empresa media, que se ha descrito como representativo del capital nacional, no se debe en forma alguna a competencia o aparamiento por parte del capital extranjero. Si en alguna industria no ha existido ni existe competencia entre la iniciativa nacional y la extranjera, es en la minería. El minero nacional acude al capital extranjero únicamente

cuando considera que la explotación que contempla demanda inversiones demasiado cuantiosas para sus recursos. Y el capital extranjero por su propia iniciativa, en lo general tan sólo se interesa en empresas de mayores proporciones, relacionadas con depósitos auríferos que por su inaccesibilidad, excesivo costo de prospección y montaje, y reducido margen de utilidad por unidad de beneficio, requieren el respaldo de grandes capitales que puedan, al menos, correr las contingencias de un resultado negativo después de acometer una costosa campaña de prospección.

La empresa media viene desapareciendo en el país porque no puede soportar la continua y paulatina elevación de los costos de producción y de las cargas fiscales y sociales de que se hablará más adelante.

La empresa grande ha podido subsistir conservando el ritmo de su producción porque aunque el margen de utilidad que le queda es muy pequeño con el aumento de esos costos y de esas cargas, la explotación en grande escala ha le ha permitido perdurar, aunque constituida para ella una defensa que rriendo en muchos casos varios frentes de trabajo. El hecho de que a pesar del cierre de algunos frentes de trabajo en las empresas grandes se haya mantenido en un nivel aproximado la producción de esas empresas, se explica por la circunstancia de que para defenderse del aumento en los costos y en las cargas, además de efectuar sus explotaciones en grande escala, ha tenido que modificar sus programas de labores, acudiendo a la explotación inmediata de aquellos yacimientos en reserva cuyo tenor de riqueza es más elevado y que, consecuencialmente, dan un mayor rendimiento en tonelada o metro cúbico conservando el nivel de la producción total de ellas aunque sean menores las áreas explotadas. Pero los yacimientos de tenor de riqueza más o menos elevado son muy reducidos y se vienen agotando en el país. Las reservas aurífe-

ras que tienen estudiadas las grandes compañías, son en su mayor parte de un tenor de riquezas más bajo. Esas reservas auríferas se dividen en dos porciones: una que con los costos actuales no es posible su explotación comercial aunque se haga en grande escala, y ya varias de las grandes empresas se han visto obligadas a eliminar de sus prospectos futuros la explotación de inmensos territorios mineros que tenían en reserva y que, como se ha dicho, no son ya comercialmente explotables por la razón indicada; a este respecto se puede mencionar un caso concreto en relación con una de las empresas más importantes del país. Tal empresa se vio obligada a renunciar y a considerar como abandonado un yardaje de más de 117.000.00 de yardas cúbicas de mineral, con una potencialidad de producción bruta superior a \$ 20.000.000.00; este yardaje en 1944 se consideraba explotable pero en las condiciones actuales se considera de imposible beneficio. De la posible producción de \$ 20.000.000.00 anteriormente indicada, se puede calcular que al menos \$ 12.000.000.00 deberían invertirse en pago de impuestos, jornales y salarios en el país. La otra porción constituida también por yacimientos de escaso tenor, está todavía incorporada dentro de los prospectos de las grandes empresas, pero deja un margen de beneficio tan limitado frente a la elevación en los costos y las cargas fiscales y sociales, que al producirse nuevos aumentos en esos costos y cargas forzosamente tendrá que eliminarse en gran parte esa porción, y de allí que ante la imposibilidad en que se encuentran las empresas mineras para elevar el precio de venta de su producto, sea justo, necesario y aconsejable que no se les exijan prestaciones adicionales a las que hoy tienen que soportar.

La empresa pequeña cuyo fuerte principal es el barequeo ha podido subsistir y defenderse, porque los barequeros que habitan las regiones auríferas ejecutan un trabajo personal para satisfacer un

standard de vida casi miserable y no soportan ni cargas fiscales ni cargas sociales ni aumento en el costo de equipos que no utilizan.

Como se ve, es muy incierto el panorama de la industria minera que junto con la industria cafetera constituyen la base y el respaldo de nuestra balanza de pagos.

En la disminución de la producción han influido especialmente los siguientes factores:

1º—El considerable aumento en los costos de explotación por el encarecimiento de los materiales y elementos que utiliza esta industria y por el alza general que en el país se ha producido en la remuneración de la mano de obra, al tiempo que el precio del oro ha permanecido fijo.

2º—Las nuevas cargas sociales y fiscales que hoy soporta la industria minera. Como ejemplo de cargas fiscales especiales que afectan a dicha industria, fuera de las cargas generales que a ella como a todas las industrias le corresponde soportar, citaremos las siguientes:

a) La obligación de recibir bonos del Gobierno en pago de una parte de su producción, el 15%. Como este porcentaje en bonos se aplica a producido bruto, al venderlos sufren los mineros un descuento no inferior al 12% de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa, lo que determina para ellos una pérdida equivalente, por este solo concepto, del 1.8%. Si esto se aplicara a una industria de otra índole, equivaldría a un gravamen, que hoy soporta únicamente la industria minera, del 1.8% de sus ingresos brutos.

b) El impuesto sobre el oro físico. Los mineros tienen que vender el 15% de su producción liquidándolo al tipo del 113, lo que equivale con el cambio al 175, a un impuesto del 5.3% sobre su producido bruto. Debe tenerse en cuenta que este gravamen, como el que indirectamente resulta del descuento que se sufre en la venta de bonos que

obligatoriamente deben recibir los mineros, no se liquida sobre sus utilidades sino sobre su producción bruta; y

3—El precio del oro. Al paso que las demás industrias nacionales han podido buscar y encontrar en mayor o en menor grado su defensa equilibrando el aumento en los costos de producción y de las nuevas cargas fiscales y sociales, con el aumento en los precios de sus productos, la industria minera ha tenido que soportar la situación adversa sin que el precio del oro se haya modificado en muchos años. La estabilización del precio del oro, que el país no puede resolver aisladamente, y el incremento en los costos y en las cargas, explican la paulatina desaparición de las empresas catalogadas como empresas medias, el abandono de muchos territorios mineros de escaso tenor de riqueza y el continuo descenso en la producción aurífera en el país, que en breve tiempo le planteará a la economía nacional un gravísimo interrogante.

A lo anterior se agrega la incertidumbre en que están los industriales mineros, tanto nacionales como extranjeros, que tienen interés en vincularse a nuevas explotaciones con motivo de la terminación de la guerra, incertidumbre provocada por la expectativa de medidas oficiales que al determinar nuevas cargas sobre la industria los habilitan para formar sus prospectos sobre bases más o menos ciertas. Como ejemplo de esas medidas oficiales se cita el que se ha venido presentando en los últimos tiempos en algunos municipios que han elevado en forma verdaderamente desproporcionada y sin consideración a la realidad de las cosas los impuestos municipales, especialmente el de industria y comercio, sobre empresas mineras. Este hecho, además de poner en serias dificultades a las empresas afectadas, ha alarmado profundamente a posibles inversionistas nacionales y extranjeros, que temen mucho someterse al riesgo de que una medida municipal inconsulta pueda modificar

sustancialmente su situación cuando hayan efectuado inversiones más o menos cuantiosas en los estudios previos y en el montaje de nuevas empresas.

Parece, pues, que para la defensa de esta industria básica del país, para su fomento y para el estímulo de nuevas explotaciones, es necesario que se adopte una política nacional definitiva y que al adoptarse esa política se dicten medidas tendientes a evitar que la orientación nacional se haga nugatoria en sus efectos por actos departamentales o municipales que constituyen, como en el caso del ejemplo que se ha citado, no solamente un gravamen inconsulto contra empresas determinadas, sino un ataque directo contra la industria misma por las repercusiones que en la industria en general tiene forzosamente cualquier medida municipal o departamental aunque ésta sea aislada.

Muy respetuosamente nos permitimos someter a la consideración del Gobierno Nacional, las siguientes sugerencias sobre medidas cuya adopción eliminarían en gran parte la incertidumbre y contribuirían a aligerar un poco las cargas que hoy soporta la industria:

1º—Colocar a la industria minera en igualdad de circunstancias a las demás industrias en lo relativo a la suscripción de bonos, eliminando la obligación que hoy pesa sobre los mineros de recibir un porcentaje de su producción en bonos del Gobierno.

2º—Simplificar hasta donde fuere posible el régimen de concesiones, procurando que éstas ofrezcan las mayores garantías al concesionario, y que sus estipulaciones, a la vez que protejan y garanticen los derechos e intereses de la Nación, faciliten la explotación y se ajusten a la práctica técnica adecuada

para estas labores. Para este objeto la Asociación Colombiana de Mineros está lista a cooperar con el Gobierno para hacer un estudio detallado de la actual legislación de concesiones a fin de presentar un plan de reforma, que tenga en cuenta las condiciones anotadas.

3º—Estabilizar y limitar los impuestos departamentales y municipales sobre las minas y las explotaciones mineras. Sobre este particular actualmente cursa en el Congreso un proyecto de ley, patrocinado por esta Asociación, que al convertirse en ley en gran parte vendría a resolver la situación.

4º—Limitar las prestaciones sociales que deben cumplir las empresas mineras a lo discutido y acordado a principios de este año entre el señor Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social y la comisión de esta Asociación en el sentido de dictar normas especiales para las prestaciones sociales que deben cumplir los industriales mineros y reducir en forma gradual estas prestaciones para las empresas mineras de menor capital.

Terminamos reiterando la permanente disposición de la Asociación Colombiana de Mineros, de prestarle al Gobierno su decidido concurso en el estudio de todas las cuestiones y problemas de la industria.

Bogotá, noviembre 30 de 1945.

Asociación Colombiana de Mineros

**Jorge González Piedrahíta**

Presidente

Asociación Colombiana de Mineros

**Jorge Restrepo Hoyos**

Representante en Bogotá